REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SORACÁ – BOYACÁ

CALIFICACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN (ESAL)
No. MS-ESAL – 001 - 2026

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE SORACÁ - BOYACÁ"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY, PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, HACIENDO LAS RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS ANTE EL MUNICIPIO Y ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO PARA BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y LA PUBLICIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO PODRÁN INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS QUE SE REALICEN DURANTE ESTE PROCESO, CASO EN EL CUAL SE LES SUMINISTRARÁ TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE SOLICITEN.

2026

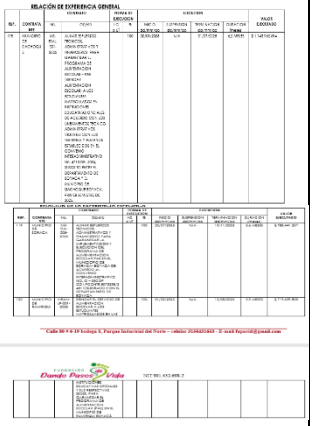
En **SORACÁ – BOYACÁ** se efectúa evaluación y calificación de propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente: Así las cosas, se procede entonces a realizar la evaluación, como sigue:

PROPONENTE Nº	NOMBRE
1	NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN DANDO PASOS DE VIDA NIT. O C.C: 901.432.698-2 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL DARÍO VARGAS ARCOS E-mail: fupavid@gmail.com NOMBRE EN SECOP II: FUNDACIÓN DANDO PASOS DE VIDA TELÉFONO: 3156431653

PROPONENTE: 001
FUNDACIÓN DANDO PASOS DE VIDA
NIT. O C.C: 901.432.698-2
NIT. O C.C: 901.432.698-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL DARÍO VARGAS ARCOS
E-mail: fupavid@gmail.com

DOCUMENTACION	EXISTE	DETALLES	OBSER
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1., ASIMISMO, DECLARARÁ EL OFERENTE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EL ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA CARTA DE PRESENTACION DEBERÁ SER PRESENTADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA QUE REPRESENTE EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL. EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR CUÁL DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN SU PROPUESTA, ES DE CARÁCTER RESERVADO, SEÑALANDO LA NORMA QUE LE OTORGA TAL CARÁCTER.	SI	SI FIRMADA EN DEBIDA FORMA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL.	SI	SI.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTERIORIDAD EN EL CERTIFICADO SE VERIFICARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ PERMITIR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. - EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SI LO REQUIERE. - RENOVADO PARA EL AÑO 2023 - LA DURACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEBERÁ SER MÍNIMO A LA DEL PLAZO OFRECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y UN (1) AÑO MÁS.	SI	ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LOS PROPONENTES NO PODRÁN ENCONTRARSE INCURSOS DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR A QUE SE REFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LA LEY 1150 DE 2007 Y NORMAS CONCORDANTES EN GENERAL, ASÍ MISMO, NO DEBE ESTAR REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE, PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 734 DE 2002 (CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO), EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000. EN CASO QUE UN PROPONENTE SE ENCUENTRE RELACIONADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, SE LE HARÁ LA ADVERTENCIA QUE DEBE ACREDITAR LA CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O LA VIGENCIA DE UN ACUERDO DE PAGOS CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO. LA ESAL REALIZARÁ UNA DECLARACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL CERTIFICA QUE NI LA PERSONA JURÍDICA NI EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁN INCURSOS EN INHABILIDADES,	SI	SI, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. **NOTA:** *LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DEBERÁN TENER EN CUENTA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 828 DE 2003 "SANCIONES ADMINISTRATIVAS", EN CUYO TERCER INCISO SE ESTABLECE: "EL NO PAGO DE LAS MULTAS AQUÍ SEÑALADAS INHABILITARÁ A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO MIENTRAS PERSISTA TAL DEUDA, SALVO QUE SE TRATE DE PROCESOS CONCURSALES Y EXISTAN ACUERDOS DE PAGO SEGÚN LA LEY 550 DE 1999".*			
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES . DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS, A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CUANDO A ELLA HAYA LUGAR, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE UN LAPSO NO INFERIOR A SEIS (06) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, O A PARTIR DE SU CONSTITUCIÓN EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD OSTENTE MÁS DE SEIS (06) MESES DE CONSTITUIDA (LEY 789 DE DICIEMBRE 27 DE 2002)	SI	SI, SUSCRITO DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O INVITACION	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENTE). LA ESAL DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VIGENTE) LA ESAL DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ CORRESPONDER AL ÚLTIMO BOLETÍN PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES. SE DEBE ANEXAR COPIA DE LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL.	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: LOS PROPONENTES DEBERÁN ALLEGAR EL CERTIFICADO (REDAM) EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021 Y SU DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1310 DE 2022. NINGÚN PROPONENTE, NI LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, PODRÁN INCURRIR EN MOROSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS CONTENIDAS EN SENTENCIAS CONSENTIDAS O EJECUTORIADAS, O EN ACUERDOS CONCILIATORIOS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
LIBRETA MILITAR. LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN ACREDITAR EL HABER DEFINIDO SU SITUACIÓN MILITAR MEDIANTE COPIA DE LA LIBRETA MILITAR EXPEDIDA POR EL DISTRITO MILITAR RESPECTIVO. (LEY 48 DE 1993), SI LA ESAL ES PERSONA JURÍDICA, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DEBERÁ APORTAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO.	SI	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.) ADJUNTAR COPIA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) DONDE CONSTE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO A QUE PERTENECE EL OFERENTE.	SI	SI, CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP: LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL SECOP, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 092 DE 2017.	SI	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
PARA LO ANTERIOR TENDRÁN ENCUENTRA LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE RELACIONAN EN LA TABLA SIGUIENTE **INDICADOR** / **VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD** **INDICE DE LIQUIDEZ** — MAYOR O IGUAL A 9,5 **ENDEUDAMIENTO** — MENOR O IGUAL A 0,47 **RAZON DE COBERTURA INTERESES** — MAYOR O IGUAL A 15,33 O INDETERMINADO **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** **INDICADOR** / **VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** — MAYOR O IGUAL 1,50 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** — MAYOR O IGUAL 0,65	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS. ADJUNTA DOCUMENTOS EN DEBIDA FORMA: INDICE: 9.74 ENDEUDAMIENTO: 0.45 R.C.I NDETERMINADO R.P. 1.74 R.A.0.95	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA			

EXPERIENCIA DE LA ESAL **EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL** PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EL OFERENTE DEBERÁ RELACIONAR UN (1) CONTRATO O CONVENIO CON ENTIDADES PÚBLICAS CUYO OBJETO HAYA SIDO LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, TERMINADOS Y LIQUIDADOS, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL SETENTA (80%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EXPRESADO EN SMMLV, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EL OFERENTE DEBERÁ RELACIONAR DOS (2) CONVENIOS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS CUYO OBJETO CORRESPONDA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CUYO VALOR SUMADO SEA IGUAL O SUPERIOR DEL TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO Y CUENTE CON LO SIGUIENTE: CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO SOPORTE DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CADA UNO DEBERÁ ESTAR CLASIFICADO CON LOS SIGUIENTES CÓDIGOS.	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN 	CUMPLE
ESTRUCTURA ORGANACIONAL. LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR QUE TIENE UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, CON ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ACTIVOS, ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. ESTE REQUISITO SE VERIFICARÁ CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA Y LOS DOCUMENTOS EMANADOS DEL CONTADOR, REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO DE ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO CON LOS ESTATUTOS DE LA ESAL. POR TANTO, CADA OFERENTE DEBERÁ APORTAR COPIA DE LOS ESTATUTOS Y EL ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): CON EL FIN DE VERIFICAR REPUTACIÓN DE LA ESAL, LA ENTIDAD REVISARÁ: **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** EL PROPONENTE CON SU PROPUESTA DEBE PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA ESAL Y DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL PROGRAMA, EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 610 DE 2000; LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. EL PROPONENTE CON SU PROPUESTA DEBE PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LA ESAL Y DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL PROGRAMA, EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. EL PROPONENTE CON SU PROPUESTA DEBE PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA ESAL Y DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL PROGRAMA, EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL; LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. A SU VEZ EL MUNICIPIO CONSULTARÁ EL SECOP EN ARAS DE REVISAR LA TRAYECTORIA Y EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES.	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN	CUMPLE

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO

Idoneidad y reputación	40 puntos	40 puntos
Criterios de calidad de la Propuesta Técnica	50 puntos	50 puntos
Aportes adicionales	10 puntos	10 puntos
Total	**100 puntos**	**100 puntos**

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.328.533.600) M/CTE

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS

Con ocasión al informe de calificación se recomienda la adjudicación a **FUNDACIÓN DANDO PASOS DE VIDA - NIT. 901.432.698-2** representada legalmente por **MANUEL DARÍO VARGAS ARCOS**. En constancia se firma por el comité evaluador:

LEIDY YOHANA ACUÑA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ORIGINAL FIRMADO

DARIO YANQUEN RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ANDRES CASTILLO RIVERA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ORIGINAL FIRMADO

Proyecto. Nicolas Bonilla – Contratista
Reviso- Comité Evaluador